



Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Juan

SAN JUAN, 13 de Enero de 2021

BOLETIN Nº 318

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - ORDENANZA Nº 4382 del 2 de Setiembre de 1993.-

Autoridades

Dr. EMILIO BAISTROCCHI

Intendente

Arq. Ariel Palma

Presidente Concejo Deliberante

Lic. Sergio Mordacci

Coordinador de Gabinete

'Los documentos publicados en el Boletín Oficial Municipal, serán tenidos por auténticos y obligatorios, en su caso' Art. 2 - OM:4382 (t.o.)

SUMARIO	---
SECCIÓN CONCEJO DELIBERANTE Ordenanzas -----1	ORDENANZAS ORDENANZA Nº 13247 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN S A N C I O N A: ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Ejecutivo Municipal a que disponga de los espacios necesarios en los edificios de la Municipalidad para que los estudiantes y docentes de nivel universitario y terciario puedan hacer uso del internet de los mismos, de manera gratuita, cuando requieran celebrar cualquier tipo de examen virtual.- ARTÍCULO 2º.-COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y FECHO, PASE AL CE.DO.M. PARA SU ARCHIVO.- SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE.- SAN JUAN, 19 de Noviembre de 2020.- Fdo. Arq. ARIEL E. PALMA = PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE.-
SECCIÓN EJECUTIVO MUNICIPAL Decretos -----1	---
	DECRETOS DECRETO Nº 2852

SAN JUAN, 29 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Expediente N° 11374-C-2020, la Ordenanza N° 13.247 de fecha 12 de Noviembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma debe contar con la promulgación de este Departamento Ejecutivo, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Art. 61 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promulgase la Ordenanza N° 13.247 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre de 2020.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento a sus efectos Dirección de Rentas; Departamento Contaduría, Asesoría Letrada; Concejo Deliberante y CEDOM.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y Dése al Registro Oficial.

Fdo.: Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. Dr. Emilio Baistrocchi.

Secretario de Hacienda C.P.N. Sebastián Pacheco Silvano.